

**Folio RAEX202502267
04-08-2025**

**MODIFICA BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO
NACIONAL INSPIRATEC, AÑO 2025.**

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del entonces Ministerio de Economía; en la ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto supremo N° 138, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Creación del Premio Nacional InspiraTec, y su modificación por decreto supremo N° 37, de 2021, de ese mismo origen; en la resolución administrativa exenta folio RAEX202501685, de 16 de junio de 2025, de este origen, que Aprueba las bases de la convocatoria al premio nacional InspiraTEC, año 2025; en el memorándum de la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, de fecha 1 de agosto de 2025; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Premio Nacional InspiraTec fue creado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y se formalizó a través del decreto supremo N° 138, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, a la fecha, se han realizado 8 versiones, siendo la última el 2024.
2. Que mediante la resolución administrativa exenta folio RAEX202501685, de 16 de junio de 2025, de este origen, se aprobaron las bases de la convocatoria al premio nacional InspiraTEC para el año 2025.
3. Que, mediante memorándum de la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño, de fecha 1 de agosto de 2025, se solicitó modificar el plazo de la convocatoria, ampliando el período de las postulaciones.
4. Que, en consecuencia, procede dictarse el siguiente acto administrativo.



ID 174263

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLÁZASE el punto VII, Calendario, de las bases que rigen la convocatoria al Premio Nacional InspiraTec, año 2025, por el siguiente:

“VII. CALENDARIO

Para la versión 2025 del premio, las fechas relevantes serán las siguientes:

- Postulaciones: Entre el 24 de junio y el 14 de agosto de 2025.
- Evaluación de postulaciones: Entre el 18 de agosto y el 24 de septiembre de 2025.
- Entrega de resultados: Entre el 25 y el 30 de septiembre de 2025.
- Ceremonia de Premiación: Semana del 20 al 24 de octubre de 2025.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá modificar estas fechas, las que serán tramitadas e informadas oportunamente en la página web <https://www.premioinspiretec.cl>.

En caso de dudas las interesadas podrán efectuar consultas a través del correo electrónico: premioinspiretec@economia.cl.”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE constancia que en todo lo no modificado permanece vigente la resolución administrativa exenta folio RAEX202501685, de 16 de junio de 2025, de este origen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA SECCIÓN "ACTOS CON EFECTOS SOBRE TERCEROS" DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

**JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

FOM/BVW/JDD/MBA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- Encargada de Transparencia Activa, División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Javiera Constanza Petersen Muga
Fecha de firma	04-08-2025
Código de verificación	584734
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

